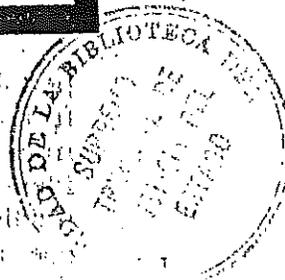




BOLETIN OFICIAL



Organismo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

*Acordados
10/1999
11/1999*

CONTENIDO

ESTATAL

FEDERAL

A V I S O S

Indice en la página número 40

**TOMO CLXIV
HERMOSILLO, SONORA**

NUMERO 48

LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 1999



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

El Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 11, fracción XVII y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tiene a bien emitir el presente Acuerdo General.

CONSIDERANDO:

Ante el notorio incremento de asuntos de orden penal en el Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, con fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se emitió el Acuerdo General número 9/99, del Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual, a partir del día dieciocho de octubre de ese propio año, se creaba y entraba en funciones el Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.

Este Acuerdo General número 9/99, fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Tomo CLXIV, número 31, Sección II, del día jueves catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

A las 8:00 horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, la competencia de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, se suspendió para conocer de consignaciones o asuntos de nuevo ingreso, y a partir de ese momento, el Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Penal entró en permanente y único turno, lo anterior, tuvo como propósito el equilibrar las cargas de trabajo con el Juzgado de nueva creación, objeto que se ha cumplido, ante lo cual, se expide el siguiente:

ACUERDO GENERAL No. 10/99

**QUE ESTABLECE LA COMPETENCIA POR TURNO
DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE**

**LO PENAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA.**

PRIMERO.- El día quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, concluye el permanente y único turno que había venido teniendo el Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Penal de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- En lo sucesivo, la competencia por turno para conocer de consignaciones o asuntos de nuevo ingreso de los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal de Hermosillo, Sonora, será la siguiente:

a).- El Juzgado Primero del día primero de cada mes al día cinco inclusive.

b).- El Juzgado Segundo del día seis de cada mes al día diez inclusive.

c).- El Juzgado Tercero del día once de cada mes al día 15 inclusive.

d).- El Juzgado Cuarto del día 16 de cada mes al día 20 inclusive.

e).- El Juzgado Quinto del día 21 de cada mes al día 25 inclusive.

f).- El Juzgado Sexto del día 26 de cada mes al día último del mes inclusive.

TERCERO.- Las requisitorias y exhortos se recibirán y desahogaran por cada Juzgado de acuerdo a la competencia por turno que les corresponda, a menos que se encuentren estrechamente vinculados en su desahogo con alguno anterior, en cuyo caso, corresponderá su diligenciación al Juzgado que inicialmente haya recibido.

CUARTO.- El Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, resolverá cualquier cuestión que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo General.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Este Acuerdo General entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del H. Supremo

Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO.- Queda sin efecto cualquier disposición que contravenga este Acuerdo General.

TERCERO.- Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, a los tres días del mes de Diciembre de 1999.

El C. Lic. Amado Estrada Rodríguez, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, CERTIFICA: que este Acuerdo General número 10/99 QUE ESTABLECE LA COMPETENCIA POR TURNO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, fue aprobado por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en sesión del día tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Hermosillo, Sonora, a seis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Conste.



Amado Estrada Rodríguez

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

El Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 11, fracción XVII y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tiene a bien emitir el presente Acuerdo General.